



Resolución Directoral Ejecutiva
N° 146 -2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 17 de mayo de 2014.

VISTOS:

La Nota Informativa N° 770-2014-MINAGRI-AGRO RURAL/OADM-ULP del 16 de mayo de 2014, emitida por el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio y el Memorandum N° 1184-2014-MINAGRI-AGRORURAL-OADM del 16 de mayo de 2014, emitida por la Oficina de Administración, referidos a la reconfirmación de los miembros de los Comités Especiales que se encargarán de conducir y desarrollar los procesos de selección referido a la contratación de consultorías de obras;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del hoy denominado Ministerio de Agricultura y Riego —MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

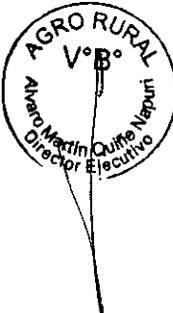
Que, mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad; y necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria;

Que, asimismo, dicho artículo señala que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros. Conjuntamente con la notificación de designación, se entregará al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 057-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 20 de marzo de 2014, se aprobó el expediente de contratación y se designaron a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, encargado del Concurso Público N° 04-2014-MINAGRI-AGRO RURAL;

 Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 059-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 20 de marzo de 2014, se aprobó el expediente de contratación y se designaron a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, encargado de la Licitación Pública N° 006-2014-MINAGRI-AGRO RURAL;

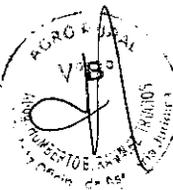
Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 083-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 02 de abril de 2014, se aprobó el expediente de contratación y se designaron a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, encargado de la Licitación Pública N° 011-2014-MINAGRI-AGRO RURAL;

 Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 084-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 02 de abril de 2014, se aprobó el expediente de contratación y se designaron a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, encargado de la Licitación Pública N° 010-2014-MINAGRI-AGRO RURAL;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 086-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 02 de abril de 2014, se aprobó el expediente de contratación y se designaron a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, encargado de la Licitación Pública N° 14-2014-MINAGRI-AGRO RURAL;

 Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 087-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 02 de abril de 2014, se aprobó el expediente de contratación y se designaron a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, encargado de la Licitación Pública N° 012-2014-MINAGRI-AGRO RURAL;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 095-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 04 de abril de 2014, se aprobó el expediente de contratación y se designaron a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, encargado de la Licitación Pública N° 016-2014-MINAGRI-AGRO RURAL;

 Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 108-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 10 de abril de 2014, se aprobó el expediente de contratación y se designaron a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, encargado de la Licitación Pública N° 020-2014-MINAGRI-AGRO RURAL;

Que, con Cartas N° 006-2014-MINAR-AGRO RURAL/CE-LP04, 008-2014-MINAR-AGRO RURAL/CE-LP016, 006-2014-MINAR-AGRO RURAL/CE-LP20, 010-2014-MINAR-AGRO RURAL/CE-LP06, 007-2014-MINAR-AGRO RURAL/CE-LP10-2014, 006-2014-MINAR-AGRO RURAL/CE-LP11, 004-2014-MINAR-AGRO RURAL/CE-LP12, 008-2014-MINAR-AGRO RURAL/CE-LP14-2014, de fechas 09, 12, 13 y 15 de mayo de 2014, respectivamente, los Presidentes de los Comités Especiales de los procesos de selección descritos en los párrafos precedentes, informan sobre el cese en el servicio de algunos miembros titulares y suplentes que integran los referidos Comités Especiales;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, siendo que en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante;

Que, en virtud a lo señalado en el tercer considerando, mediante correos electrónicos de fecha 24 de abril 2014, la Dirección de Operaciones, área usuaria de las contrataciones requeridas, proponen a los integrantes de los Comités Especiales referidos en el párrafo anterior;

Que, mediante Nota Informativa N° 770 -2014-MINAGRI-AGRO RURAL-OA/ULP del 16 de mayo de 2014, la Unidad de Logística y Patrimonio solicita reconstituir a los miembros de los Comités Especiales quienes se encargarán de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección para la contratación de las consultorías de obras para las supervisiones de obras, señalando entre ellas la necesidad de reemplazar a un miembro suplente, Ing. Alvaro Martín Quiñe Napurí por asumir el cargo de Director Ejecutivo de la Entidad;

Que, en ese sentido, resulta necesaria la reconstitución de los Comités Especiales antes indicados a fin de continuar con los procesos de selección dentro del marco del fondo Mi Riego y así no afectar el desarrollo de las actividades de la Entidad;

De conformidad con el Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, y en uso de las facultades delegadas por parte de la Dirección Ejecutiva a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 018-2014-AG-AGRO RURAL-DE, contando con las visaciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Logística y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 2° de las Resoluciones Directorales Ejecutivas descritas del sexto al treceavo considerando de la presente resolución, en el extremo que designa a los miembros del Comité Especial, en mérito a los fundamentos antes expuestos, quedando reconstituido según detalle siguiente:

1. Comité Especial que llevará a cabo el proceso de selección Licitación Pública N° 04-2014-MINAGRI-AGRO RURAL: "Ítem 1: Instalación del servicio de agua del sistema de riego de Cruz Pampa en el centro poblado Sebastián Barranca, distrito

de Pilchaca / Item 2: Mejoramiento de los canales laterales Zona Baja, distrito de Sicaya, Huancayo, Junín"

MIEMBROS TITULARES:

- Lucio Valderrama Rivera
Dirección de Operaciones
- Gustavo Timaná Serrato
Dirección de Operaciones
- Liliam Beatriz Carnero Flores
Unidad de Logística y Patrimonio

MIEMBROS SUPLENTE:

- Antonio Quispe Chuquiyaui
Dirección de Operaciones
- Víctor Joel Palomino Zamalloa
Dirección de Operaciones
- Russiel Karina Chiquillán Huayhuas
Unidad de Logística y Patrimonio



2. Comité Especial que llevará a cabo el proceso de selección Licitación Pública N° 06-2014-MINAGRI-AGRO RURAL: "Instalación de la represa Paqchacc del distrito de Anco Huallo Chincheros Apurímac"

MIEMBROS TITULARES:

- Antonio Quispe Chuquiyaui
Dirección de Operaciones
- Wilfredo Hoover Canales Alfaro
Dirección de Operaciones
- Russiel Karina Chiquillán Huayhuas
Unidad de Logística y Patrimonio

MIEMBROS SUPLENTE:

- Manuel Marcelo Reyes
Dirección de Operaciones
- Analy Acuña Román
Dirección de Operaciones
- Cynthia Juscelina De Pinho Miranda
Unidad de Logística y Patrimonio

3. Comité Especial que llevará a cabo el proceso de selección Licitación Pública N° 10-2014-MINAGRI-AGRO RURAL: "Creación de la represa Compula en la comunidad de Cucuya, distrito de Santo Domingo de los Olleros Huarochirí Lima"

MIEMBROS TITULARES:

- Giovanna Elizabeth Inga Baldeón
Unidad de Logística y Patrimonio
- Gustavo Timaná Serrato
Dirección de Operaciones
- Carlos Alberto Guerra Muñoz



Dirección de Operaciones

MIEMBROS SUPLENTE:

- Olga Liz Lucar Hurtado
Unidad de Logística y Patrimonio
- Wilfredo Pedro Ambrocio Ramos
Dirección de Operaciones
- Luis Jacinto Taboada Barreto
Dirección de Operaciones

4. Comité Especial que llevará a cabo el proceso de selección Licitación Pública N° 11-2014-MINAGRI-AGRO RURAL: "Item 1: Construcción del sistema de riego Pauchi Tala, en la comunidad Huayana, distrito de Huayana, provincia de Andahuaylas Apurímac/ Item 2: Ampliación y mejoramiento del sistema de riego en la Comunidad de Antasco, distrito de Uranmarca Chincheros Apurímac"



MIEMBROS TITULARES:

- Liliam Beatriz Carnero Flores
Unidad de Logística y Patrimonio
- Carmen Lourdes Yupanqui Zaa
Dirección de Operaciones
- Eloy Lorenzo Castillo Florián
Dirección de Operaciones

MIEMBROS SUPLENTE:

- Giovanna Elizabeth Inga Baldeón
Unidad de Logística y Patrimonio
- Manuel Alberto Espejo Ramírez
Dirección de Operaciones
- Juan León Tuya
Unidad de Logística y Patrimonio



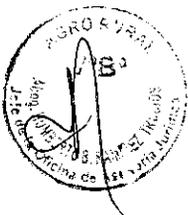
5. Comité Especial que llevará a cabo el proceso de selección Licitación Pública N° 12-2014-MINAGRI-AGRO RURAL: "Item 1: Instalación del sistema de riego en el Centro Poblado de Tapacocha, distrito de Tapacocha Recuay Ancash/Item 2: Construcción de microrepresa Toma y Mejoramiento del sistema de riego Toma Manhuiye distrito de Masin Huari Ancash"

MIEMBROS TITULARES:

- Cynthia Juscelina De Pinho Miranda
Unidad de Logística y Patrimonio
- Manuel Alberto Espejo Ramírez
Dirección de Operaciones
- Víctor Joel Palomino Zamalloa
Dirección de Operaciones

MIEMBROS SUPLENTE:

- Giovanna Elizabeth Inga Baldeón
Unidad de Logística y Patrimonio



- Wilfredo Pedro Ambrocio Ramos
Dirección de Operaciones
- Eloy Lorenzo Castillo Florián
Dirección de Operaciones

6. Comité Especial que llevará a cabo el proceso de selección Licitación Pública N° 14-2014-MINAGRI-AGRO RURAL: "Item 1: Mejoramiento del canal de regadío Huarascabra Mollepata, tramo Captación río Chingano El Alto, distrito de Mollepata, Santiago de Chuco, La Libertad/Item 2: Instalación del servicio de agua del sistema de riego Tinguish en las localidades de Maraycito y Yumi Yumi, distrito de Sarin, Sánchez Carrión, La Libertad"

MIEMBROS TITULARES:

- Olga Liz Lúcar Hurtado
Unidad de Logística y Patrimonio
- David Abilio Gaspar Velásquez
Dirección de Operaciones
- Gladys Mónica Ramírez López
Dirección de Operaciones

MIEMBROS SUPLENTE:

- Giovanna Elizabeth Inga Baldeón
Unidad de Logística y Patrimonio
- César Chichizola Andrade
Dirección de Operaciones
- Carmen Lourdes Yupanqui Zaa
Dirección de Operaciones

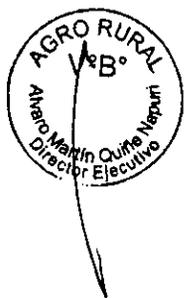
7. Comité Especial que llevará a cabo el proceso de selección Licitación Pública N° 16-2014-MINAGRI-AGRO RURAL: "Item 1: Instalación del sistema de riego Tincoc Pachas Cconoc, Ccahuin, distrito de Quishuar, Tayacaja Huancavelica/Item 2: Mejoramiento del Canal de Riego del anexo de Coyllor, distrito de San Agustín de Cajas Huancayo Junín"

MIEMBROS TITULARES:

- Liliam Beatriz Carnero Flores
Unidad de Logística y Patrimonio
- Antonio Quispe Chuquiyaui
Dirección de Operaciones
- Carlos Alberto Guerra Muñoz
Dirección de Operaciones

MIEMBROS SUPLENTE:

- Giovanna Elizabeth Inga Baldeón
Unidad de Logística y Patrimonio
- Carmen Yupanqui Zaa
Dirección de Operaciones



- Angel Fernando Toscano Santayana
Dirección de Operaciones

8. Comité Especial que llevará a cabo el proceso de selección Licitación Pública N° 20-2014-MINAGRI-AGRO RURAL: "Mejoramiento del servicio de agua para riego de los comités Chillhua Motoy, Alambrepampa, Villa Salvador y Tacsana Huaycco Santa Rosa distrito de Ranracancha Chincheros Apurímac"

MIEMBROS TITULARES:

- Carmen Rosa Pardavé Camacho
Unidad de Logística y Patrimonio
- Lucio Heráclito Valderrama Rivera
Dirección de Operaciones
- Juan León Tuya
Dirección de Operaciones

MIEMBROS SUPLENTE:

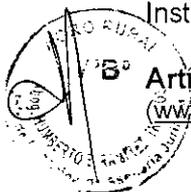
- Cynthia Juscelina De Pinho Miranda
Unidad de Logística y Patrimonio
- Wilfredo Pedro Ambrocio Ramos
Dirección de Operaciones
- Luis Jacinto Taboada Barreto
Dirección de Operaciones



Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Logística y Patrimonio registre los datos de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.

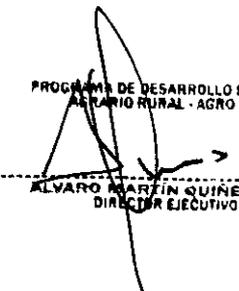
Artículo 3°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro de los Comités Especiales designados.

Artículo 4°.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional de la Entidad y a la Unidad de Logística y Patrimonio.



Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL - AGRO RURAL

ALVARO MARTIN QUINE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO